

Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí



Fundamentación

El artículo 80, fracción I, incisos h) e i) de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, establece que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del Consejo, así como de las resoluciones que le competan al Consejo dictadas por el Tribunal Electoral; en cumplimiento dicha disposición por este conducto se presenta al Consejo General el siguiente informe:

Periodo

El periodo que se informa comprende del 21 de abril al 23 de mayo del dos mil veintitrés.

Medios de Impugnación interpuestos

El día 24 de abril del 2023 un Recurso de Revisión interpuesto por la C. NORMA ANGÉLICA MÁRQUEZ VÁZQUEZ, en su carácter de representante propietaria del Partido Político MORENA, señalando como Actos Impugnados: a) Oficio CEEPAC/PRE/SE/483/2023, expedido el 14 de abril de 2023 por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, responsable del mismo, por el cual procede al cobro del remanente correspondiente a la cantidad de \$2,982,987.67 (dos millones novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos 67/100 M.N.) bajo apercibimiento de aplicar en perjuicio del partido, lo señalado en el artículo 10 de los "Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos



políticos nacionales y locales para el desarrollo de las actividades ordinarias y especificas aplicables a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores", relativo a retener la ministración mensual del financiamiento público inmediata siguiente, hasta cubrir el monto total del remanente.

GEEPAG

b) El inminente primer acto de aplicación del artículo 10 de los "Lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de las actividades ordinarias y especificas aplicables a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores", que se tilda de inconstitucional, por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, responsable del mismo.

El día 12 de mayo del 2023 un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por el C. JULIO CESAR GONZÁLEZ RAMÍREZ, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Alcaldía Nocturna, señalando como Acto Impugnado el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local ante este Organismo Electoral, de la Asociación Civil denominada Alcaldía Nocturna A.C.

El día 12 de mayo del 2023 un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano por el C. JULIO CESAR GONZÁLEZ RAMÍREZ, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil Alcaldía Nocturna, señalando como Acto Impugnado el Acuerdo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se da respuesta al escrito presentado por la Asociación Civil denominada Alcaldía Nocturna A.C., de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, en el que se solicita se declare la validez de las Asambleas correspondientes a los Distritos Electorales Locales 02, 05 y 08 o, en su caso, su Reprogramación.

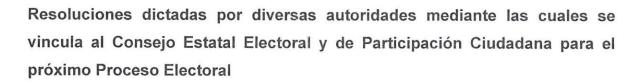
Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí



Durante el periodo que se informa no se resolvió ningún medio de impugnación que competa a este Organismo Electoral.

Resoluciones dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Durante el periodo que se informa no se resolvió ningún medio de impugnación que competa a este Organismo Electoral.



ACTO, ACUERDO RESOLUCIÓN IMPUGNADA	FECHA DE SENTENCI A	AUTORID AD	SENTENCIA O RESOLUCIÓN (ADEMÁS DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE O SENTENCIA, AGREGAR LA LIGA DE DONDE LA PODEMOS CONSULTAR)	IMPLICACIONES HACIA EL CONSEJO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Resolución de 5 juicios de revisión constitucional electoral y diecinueve juicios de la ciudadanía, dictados por la Sala Toluca	4 de septiembre 2021	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SUP-REC- 1524/20221 Y ACUMULADO S https://www.te. gob.mx/Inform acion_juridicci onal/sesion_p ublica/ejecutori a/sentencias/S UP-REC- 1524-2021.pdf	Se vinculó a los organismos públicos locales electorales para emitir los lineamientos que deban aplicarse para realizar los ajustes en la integración de los Congresos locales que den vigencia al principio de paridad de género.		
La asignación realizada por el Tribunal local y la resolución realizada en su momento por el Tribunal local de Toluca.	4 de septiembre 2021	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SUP-REC- 1540/2021 Y https://www.te. gob.mx/inform acion_juridicci onal/sesion_p ublica/ejecutori a/sentencias/s	Se vinculó a los organismos públicos locales electorales para emitir los lineamientos que deban aplicarse para realizar los ajustes en la		Lomas 3ra. Sección C.P. 782



3



			up-rec-1540- 2021.pdf	integración de los Congresos locales que den vigencia al principio de paridad de género, en concordancia con los criterios emitidos por este órgano jurisdiccional y en cumplimiento a la legislación de cada Estado de la República.		GEEPAG
La omisión legislativa del H. Congreso del Estado al no disponer en la legislación electoral local acciones afirmativas que garanticen a las personas con discapacidad el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad, de sus derechos político electorales para el acceso y permanencia a cargos de elección popular y cargos públicos, incluido el CEEPAC.	17 de febrero 2022	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	TESLP/JDC/0 2/2022 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/0 3/2022. https://www.te eslp.gob.mx/w p- content/upload s/2022/02/Sen tencia-TESLP- JDC-02-2022- Y- ACUMULADO. pdf	Se nos vincula para diseñar las acciones afirmativas necesarias que garanticen en el próximo proceso electoral, la participación de personas con discapacidad en cargos de elección popular y cargos públicos	Se enviaron los avances de los trabajos realizados en coordinación con el Congreso del Estado	
La sentencia de 29 de abril 2020, dictada dentro del expediente TESLP/JDC/67/20 19, formado con motivo de la invitación pública para ocupar el cargo de Director o Directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de S.L.P., publicada el 23 de octubre de 2019.	15 de octubre 2020	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	TESLP/JDC/6 7/2019 https://www.te eslp.gob.mx/w p- content/upload s/2020/10/SE NTENCIA- TESLP-JDC- 67-2019.pdf	Se nos vincula para coadyuvar al H. Ayuntamiento de San Luis Potosi y las comunidades indígenas con presencia histórica y vigente en el Estado, para que consulten, instrumenten, confeccionen, implementen y ejecuten todas las acciones necesarias tendientes a elegir a la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos	G. Land M. EFE	Tomas 3ra, Sección C.P. 7821

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216 San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077 www.ceepacslp.org.mx



				Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí.		
Acuerdo del pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se atienden las solicitudes de las y los ciudadanos indígenas pertenecientes a las comunidades de TATANJASNEC, TANJASNEC, TOCOY, TZABITAD Y TANCHAHUIL EN EL 1 Secretaria de estudio y cuenta: Gladys González Flores 2 MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P., PIAXTLA, GUADALUPE VICTORIA, LA GARZA, CRUZTUJUB, SAN JOSÉ PEQUETZEN, ALEJ TOM, TSAK ANAM, EJIDO EL TAMARINDO, LINARES, TUZANTLA, ALDZULUP Y ALHUITOT EN EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P., EL ZAPOTE, PATALJA, Q. CUARESMA, BARRIO ESPIRITU SANTO, EL FORTÍN, BARRIO GUADALUPE, TANCOLOL, LA CONCEPCIÓN Y OJOX EN EL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P., mediante las cuales solicitan la	17 de febrero 2021	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	TESLP/JDC/1 5/2021 Y ACUMULADO S https://www.te eslp.gob.mx/w p- content/upload s/2021/02/TES LP-JDC-15- 2020-Y- ACUMULADO S.pdf	Se vincula al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a poner especial cuidado en los procedimientos que involucren a los pueblos y comunidades indígenas.	Sierra leona No. 555	Lomas 3ra. Sección C.P. 7821

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 782 6 San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077 www.ceepacslp.org.mx



celebración de elecciones para diputaciones y ayuntamientos bajo las normas, procedimientos y prácticas tradicionales que rigen sus comunidades (usos y costumbres), de fecha 15 de enero de 2021.				CEEPAG
--	--	--	--	--------

Lic. Roble Ruth Alejandro Torres

Secretaria Ejecutiva